

RESOLUCION Nº **23201**

VISTO:

El expediente CO-0062-01817022-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para llevar adelante una campaña de información y concientización sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, en horario de ingreso y egreso escolar, que incluya:

- a) La correcta utilización y respeto de las zonas donde se encuentra prohibido el estacionamiento de vehículos particulares, tales como sendas peatonales, paradas de colectivos, zonas de detención de transporte escolar, ciclovías y bicisendas, entre otras.
- b) Cruce seguro y reglamentario de calles por las esquinas y sendas peatonales.
- c) La gran importancia del respeto de las señales de tránsito y el peligro potencial que conlleva el no cumplimiento de las mismas.

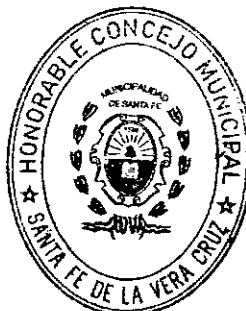
Art. 2º: De resultar favorable el estudio requerido en el artículo 1º, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con entidades públicas o privadas y asociaciones afines.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2022.-

MAFIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01817022-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: táita
FECHA: 09.09.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL